



# Periódico Oficial



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021  
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Miércoles 26 de Junio de 2013 No. 040

### INDICE

Publicaciones Estatales:		Páginas
Decreto No. 207	Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.	3
Pub. No. 124-A-2013	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo. ....	15
Pub. No. 125-A-2013	Acuerdo por el que se reforma el párrafo primero del artículo 28 del Reglamento para el Otorgamiento de Préstamos del ISSTECH. ....	25
Pub. No. 126-A-2013	Acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, en términos de la fracción II, del artículo 147, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, emite una opinión en respuesta al oficio número 258, de fecha 11 de junio de 2013, suscrito por el ciudadano licenciado Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Diputado Presidente del H. Congreso del Estado de Chiapas, respecto del llamamiento de la siguiente Fórmula de Diputados por el Principio de Representación Proporcional registrados por el Partido Verde Ecologista de México en el proceso electoral local ordinario 2012, en virtud de la Licencia Temporal presentada por la Diputada Propietaria ciudadana Sassil Dora Luz León Villard y la no aceptación del cargo de la Diputada Suplente ciudadana Erika Fabiola Paniagua Aguilar. .	27

Pub. No. 127-A-2013	Acuerdo General número 08/2013, del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, por el que se crea y pone en función el Juzgado de Primera Instancia Especializado en Juicio Oral Mercantil. ....	31
Pub. No. 128-A-2013	Reglamento para la Organización de la Tradicional Fiesta de Enero de la Heroica Ciudad de Chiapa de Corzo, Chiapas. ....	33
Pub. No. 129-A-2013	Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Vigilancia y Control de los Horarios y Días de Funcionamiento de los Establecimientos, que Almacenen, Distribuyan, Vendan o Suministren al Público Bebidas Alcohólicas, que celebran por una parte el Ejecutivo del Estado de Chiapas, a través de la Secretaría de Salud y/o Instituto de Salud, representada en este acto por el Director de Protección Contra Riesgos Sanitarios, a quién en lo sucesivo se le denominará "El Instituto", y por la otra parte el Ayuntamiento Municipal de Chiapa de Corzo, Chiapas, representado en este acto por el Presidente Municipal y otros, a quién en lo sucesivo se les denominará "El Ayuntamiento". ....	51
Pub. No. 130-A-2013	Reglas de Operación del Consejo Nacional de Armonización Contable. ....	57
Pub. No. 131-A-2013	Tasa de los Porcentajes de Recargos Estatales aplicables para el mes de julio del año 2013. ....	61
<b>Avisos Judiciales y Generales:</b> .....		<b>62-84</b>

**Publicaciones Estatales:**

**Secretaría General de Gobierno  
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos  
Dirección de Legalización y Publicaciones Oficiales**

**Decreto Número 207**

**Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado de Chiapas, a sus habitantes hace saber: Que la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del mismo, se ha servido dirigir al Ejecutivo a su cargo el siguiente:**

**Decreto Número 207**

**La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le concede la Constitución Política local; y,**

**Considerando**

Que el artículo 30, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chiapas, faculta al Honorable Congreso del Estado a legislar en las materias que no están reservadas al Congreso de la Unión, así como, en aquellas en que existan facultades concurrentes, conforme a las leyes federales.

La adecuación integral y permanente del marco jurídico que regula la administración pública estatal, a efecto de ajustarlo a las necesidades y expectativas de la población, es sin duda alguna el principio rector de esta administración pública.

Este proceso de modernización administrativa, comprende el replanteamiento de las atribuciones que hasta hoy tienen asignadas las diversas dependencias y entidades que integran la Administración Pública Estatal, como promotoras y ejecutoras de las funciones que tiene conferidas el Titular del Poder Ejecutivo.

Además de ello, asumimos la responsabilidad de fomentar una administración eficiente de los recursos disponibles para el desarrollo de las labores de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, en aras de cumplir con los compromisos trazados en el Plan de Gobierno 2012-2018 Chiapas Sustentable.

En este contexto, la austeridad y disciplina presupuestaria han sido la estrategia aplicada al interior de los organismos del Poder Ejecutivo, como nueva fórmula para eficientar el empleo de los recursos públicos, buscando reducir el gasto corriente y permitiendo con ello integrar nuevos métodos para aumentar el gasto de inversión.

Como ejemplo de lo anterior, el 24 de diciembre de 2012 fue publicado en el Periódico Oficial número 003 el Decreto 040, en el que se emitieron las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública del Estado de Chiapas, instrumento a través del cual el Ejecutivo pretende optimizar los recursos públicos de que dispone el Estado, a efecto de reducir los costos que implican la administración y operación de los programas y proyectos gubernamentales.